

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO.

La Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción en el Estado de Jalisco, con fundamento jurídico en lo dispuesto por el Artículo 107 Ter., y el transitorio octavo del Decreto 26408/LXI/17 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 3, arábigo 1, fracción I, 15, 16, 17, 18 arábigos 1, 4 y 5 y 34, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como el Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene a bien emitir esta Convocatoria para elegir a un integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. y;

CONSIDERANDO:

1. Que el 14 de septiembre de 2017, el H. Congreso del Estado de Jalisco acordó la integración de la primera Comisión de Selección para la conformación del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, por un período de tres años.
2. Que el 29 de septiembre de 2020 el H. Congreso del Estado de Jalisco tomó protesta a los integrantes de la Comisión de Selección para el período 2020-2023.
3. Derivado de la renuncia de dos comisionados, el 14 de septiembre de 2022 el Congreso del Estado de Jalisco designó y tomó protesta a dos nuevos integrantes por el período señalado en el párrafo anterior.
4. Que el día 20 de septiembre del 2023, toman protesta ante el H. Congreso del Estado de Jalisco los nueve integrantes de la Comisión de Selección, de los cuales seis refrendan el cargo y tres de ellos fueron electos a través de convocatoria número 219/LXIII/23, publicada el 15 de agosto del 2023.
5. Que el arábigo 4, del artículo 18, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, establece que la Comisión de Selección deberá emitir “una convocatoria con el objeto de realizar una amplia consulta pública en el Estado,

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO.

dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo” en el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

6. Que el artículo 14, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco establece que el Comité de Participación Social “tiene como objetivo coadyuvar en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción”.

7. Que el artículo 15 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, establece que el Comité de Participación Social estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, durarán en su encargo cinco años y serán renovados de manera escalonada.

8. Que de conformidad con los artículos 6, 9, 28 y 30, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social es parte integrante del Sistema Estatal Anticorrupción. En dicho sistema participa en el Comité Coordinador, en el órgano de gobierno y en la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva en los términos establecidos en la ley.

9. Que el objetivo de la Comisión de Selección es la integración del Comité de Participación Social con ciudadanas y ciudadanos del más alto prestigio y honorabilidad, que hayan contribuido en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción y que cuenten con experiencia y una pluralidad de capacidades. Este Comité debe estar conformado con perspectiva interdisciplinaria y de género.

10. Que de conformidad con el artículo transitorio SEGUNDO de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Comisión de Selección en 2017

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO.

por única ocasión designó a los integrantes del Comité de Participación Social con vigencia en sus nombramientos de forma escalonada, es decir, por uno, dos, tres, cuatro y cinco años. A partir de 2018 la Comisión de Selección designa cada año, a un miembro de este organismo por un período de cinco años, de conformidad con el arábigo 2, del artículo 15, de la citada ley.

11. La Comisión de Selección procurará que en la conformación del Comité de Participación Social prevalezca la equidad de género, en términos de lo dispuesto por el artículo 16, numeral 7, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

12. Que en virtud de que uno de los integrantes del Comité de Participación Social a que se hace referencia en el punto anterior, culmina su encargo el 30 de octubre de 2026, resulta inminente proceder a la elección de un nuevo integrante en los términos previstos por el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. Por lo anterior, esta Comisión;

CONVOCA:

A toda la sociedad en general en el Estado de Jalisco para que, preferentemente a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás instancias, postulen ciudadanas y ciudadanos para que participen en la convocatoria emitida por la Comisión de Selección para elegir un integrante del Comité de Participación Social, órgano ciudadano del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Este proceso de selección se realizará de conformidad con las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES:

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO.

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 15, 17 y 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.
- 2) Experiencia verificable en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- 3) Poseer al día de la designación antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos relacionados con la materia de esta Ley que le permitan el desempeño de sus funciones;
- 4) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- 5) Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal de forma previa a su nombramiento, conforme al formato tres de tres, el cual estará disponible en la página www.comisionsaejalisco.org.
- 6) No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores al día de la designación.
- 7) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- 8) No haber sido miembro, adherente o afiliado, a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria.
- 9) No ser titular de alguna dependencia o entidad de la administración pública centralizada o paraestatal, o de sus equivalentes en los municipios, titular de algún órgano de gobierno en los órganos constitucionales autónomos, titular de algún órgano jurisdiccional estatal, consejero de la judicatura, subsecretario u oficial mayor de la administración pública

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO.

centralizada o paraestatal o su equivalente en algún municipio, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección recibirá las postulaciones señaladas en esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos: formato electrónico (archivo PDF), y formato electrónico versión pública, cubriendo en este ultimo los datos personales sensibles conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; a través del correo electrónico señalado en la base sexta o en el domicilio indicado en la presente Convocatoria.

- 1) Carta de postulación.
- 2) Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.
- 3) Currículum vitae que en un máximo de cinco cuartillas exponga su experiencia en la materia, como en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria. No se recibirán impresos de las publicaciones. El Currículum vitae no debe contener datos personales sensibles, toda vez que será publicado por la Comisión de Selección.
- 4) Una exposición de motivos de máximo 5,000 caracteres con espacios, escrita por la persona postulada, donde establezca las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité.
- 5) Copia simple de la credencial de elector o pasaporte vigente.
- 6) Copia de título profesional
- 7) Una carta, conforme al formato disponible en la página www.comisionsaejalisco.org., bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:
 - No haber sido condenada (o) por delito alguno.

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO.

- Que no ha sido registrada (o) como candidata (o), ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
 - Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a su designación.
 - Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
 - Que no ha desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Fiscal de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública federal o estatal, Gobernador o Secretario de Gobierno o Consejero de la Judicatura, en el año inmediato anterior a la designación.
 - Que no es titular de una dependencia o entidad de la administración pública centralizada y paraestatal o de sus equivalentes en los municipios; titular de algún órgano de gobierno en los órganos constitucionales autónomos; titular de algún órgano jurisdiccional estatal, Consejero de la Judicatura, Subsecretario u Oficial Mayor de la administración pública centralizada, paraestatal o su equivalente en algún municipio, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.
 - Que acepta la publicación del puntaje y resultados del proceso de evaluación realizado por la Comisión.
 - Que acepta la publicación de su Currículum Vitae y demás documentos que la Comisión de Selección determine hacer públicos de conformidad con la Ley aplicable.
 - Que acepta los términos de la presente Convocatoria.
- 8) Presentar su declaración de intereses, conforme al formato que estará disponible en la página www.comisionsaejalisco.org.
- 9) Presentar su declaración de integridad y no colusión, conforme al formato que estará disponible en la página [_www.comisionseajalisco.org_](http://www.comisionseajalisco.org).

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO.

TERCERA. Los aspirantes que cumplieron con la entrega de la documentación completa en tiempo y forma, conforme a las convocatorias emitidas para los procesos de selección desahogados en 2024 y 2025 para integrar el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, podrán participar en esta ocasión únicamente con la presentación de los documentos especificados en los incisos 1, 7, 8 y 9, indicados en la base segunda de esta Convocatoria.

Para el resto de los documentos se tomarán en cuenta los presentados en la convocatoria previa, siempre y cuando los aspirantes no manifiesten su interés por actualizarlos.

CUARTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos señalados en los puntos 2, 5, y 8 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

QUINTA. Además de los requisitos indicados en el Artículo 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Comisión de Selección desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que las y los candidatos cumplan con algunos de los siguientes criterios:

- 1) Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.
- 2) Experiencia o conocimiento en cualquiera de las siguientes materias:
 - Administración pública, transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública
 - Fiscalización, presupuesto, inteligencia financiera, contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO.

- Procuración y administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio
 - Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
- 3) Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
 - 4) Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.
 - 5) Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
 - 6) Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
 - 7) Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
 - 8) Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.
 - 9) Experiencia o conocimientos útiles o significativos para el desempeño del cargo.

SEXTA. Las postulaciones y documentación requerida, de las y los candidatos al Comité de Participación Social serán recibidos a partir del **21 de septiembre del año 2026 a las 09:00 horas** y hasta el **2 de octubre del año 2026 a las 15:00 horas**, a través del correo electrónico: candidatos@comisionsaejalisco.org, o bien en la siguiente dirección y horarios:

Domicilio de oficina: Av. Arcos núm. 767, Colonia Jardines del Bosque, CP 44520, Guadalajara, Jalisco. Días y horario de recepción: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Las postulaciones y documentos en este domicilio se deberán entregar personalmente o a través de mensajería, en impreso y en versión electrónica (USB) en sobre cerrado.

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO.

La Comisión podrá abrir, posterior a la emisión de esta Convocatoria, otros canales de recepción, los cuales hará públicos a través de su página.

<http://www.comisionsaejalisco.org/>

SÉPTIMA. Concluido el período de recepción de documentos, la Comisión de Selección integrará en expedientes individuales los documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

OCTAVA. El proceso de selección se desarrollará en tres etapas, considerando la perspectiva de género:

La **Primera etapa** consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley y la presente Convocatoria.

La **Segunda etapa** consiste en la evaluación documental y curricular para identificar a los 10 mejores perfiles con base a la metodología previamente publicada.

En esta etapa se publicará la lista de los 10 seleccionados, el calendario de entrevistas y el desarrollo de entrevistas individuales a los candidatos, las cuales serán públicas.

La **Tercera etapa** consistirá en la deliberación en sesión privada de la Comisión para seleccionar a uno de los integrantes del Comité de

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO.

Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de la Comisión de Selección.

La designación de un candidato, la toma de protesta y la asignación de los períodos de ejercicio que les corresponde, de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, se harán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará de manera inmediata al Congreso del Estado de Jalisco.

NOVENA. Se harán públicas las listas de las y los aspirantes que presentaron expedientes completos y cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria, los documentos entregados (salvo aquellos que tengan carácter de confidencial), la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

DÉCIMA. Los plazos son los siguientes:

Presentación de candidaturas: del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2026.

Primera etapa: del 5 de octubre al 9 de octubre de 2026.

Segunda etapa: del 12 de octubre al 23 de octubre de 2026.

Tercera etapa: del 26 de octubre al 30 de octubre del 2026.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos y circunstancias no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el pleno de la Comisión de Selección.

ATENTAMENTE.
COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO.



CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CPS) DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, 18 de septiembre de 2026.